

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.838

Lunes 29 de Abril de 2024

Página 1 de 7

Normas Generales

CVE 2485516

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

APRUEBA "POLÍTICA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN" Y DEROGA DECRETO SUPREMO N° 4, DE 2020, DE ESTE ORIGEN

Núm. 1.- Santiago, 1 de febrero de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 1º inciso cuarto, 32 N° 6, 33 y 35 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el decreto supremo N° 4, de 2020, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1. Que, mediante la ley N° 21.105 se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, como la Secretaría de Estado encargada de asesorar y colaborar con el Presidente o la Presidenta de la República en el diseño, formulación, coordinación, implementación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a fomentar y fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación derivada de la investigación científico-tecnológica con el propósito de contribuir al desarrollo, incrementando el patrimonio cultural, educativo, social y económico del país y sus regiones, y propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional y regional y a la sustentabilidad del medio ambiente.

2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N° 21.105, la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en adelante también "la Política", será propuesta al Presidente o Presidenta de la República por el Ministro o Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y se aprobará por decreto supremo expedido a través del referido Ministerio.

3. Que, de acuerdo con la citada normativa, la Política establecerá los objetivos y lineamientos generales de las políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación para el período presidencial respectivo.

4. Que, en este contexto, a través del decreto supremo N° 4, de 2020, de este origen, se aprobó la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el período presidencial de dicha época.

5. Que, la Política Nacional para el presente período asume a la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación como agentes de transformación para alcanzar un desarrollo sostenible e integral, que contribuya al bienestar de las personas, el desarrollo de los territorios y la calidad del entorno, siendo así una herramienta fundamental para enfrentar la triple crisis ambiental (de clima, de biodiversidad y de contaminación) y los desafíos de la democracia.

6. Que, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la ley 21.105, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación inició un proceso participativo y abierto con la colaboración de distintos actores del sector público, privado, de la academia y de la sociedad civil a lo largo del país, con el objeto de elaborar la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el presente período presidencial, fruto de la

CVE 2485516

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

experiencia de estos primeros años de funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, así como del diálogo con las regiones y actores del sistema.

7. Que, asimismo, el Comité Interministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, conformado por los Ministros de Hacienda, Economía, Fomento y Turismo, Educación y presidido por la Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, participaron en la elaboración y revisión de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación que por este acto se aprueba.

Decreto:

I. Apruébase la "Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación", cuyo texto será el siguiente:

"POLÍTICA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN"

1. Introducción
2. Visión, Principios y Objetivos
3. Ejes de acción y metas de mediano plazo
 - A. Vinculación con la Sociedad
 - B. Orientación al desarrollo
 - C. Fortalecimiento del Ecosistema

1. INTRODUCCIÓN

Hoy, tras cuatro años de la publicación de la primera Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación seguimos enfrentando desafíos de complejidad y celeridad creciente. El cambio climático, la inteligencia artificial generativa, el envejecimiento de la población, las pandemias modernas, las crisis de convivencia social y de la democracia, son ejemplos de espacios donde conviven oportunidades y amenazas.

Las decisiones que tomemos hoy están definiendo nuestro futuro y trayectoria hacia el desarrollo, donde el conocimiento tiene un rol determinante. Hacernos de un mejor futuro depende de aprovechar y fortalecer nuestro talento y capacidades de investigación en distintas áreas del saber, así como de potenciar decididamente los canales para generar valor social, cultural y material para la sociedad. Depende también de promover la articulación y colaboración entre muchas personas e instituciones, públicas y privadas, para generar un ecosistema integral y diverso, donde se multipliquen las posibilidades de aportar al bienestar de las personas y de brindar soluciones a grandes desafíos.

La ciencia, la tecnología, el conocimiento y la innovación son un motor de transformación social, cultural y económica, al poder crear nuevas condiciones y posibilidades de desarrollo. La generación y uso intensivo de conocimiento, ciencia y tecnología abre nuevas áreas de desarrollo y bienestar para el conjunto de la sociedad. Fomentar la investigación en las distintas áreas del conocimiento, incorporar tecnología y promover innovación y emprendimiento, son acciones clave para alcanzar nuestros propósitos nacionales y contar con las mejores capacidades para adaptarse y abordar los desafíos de los cambios globales.

Para avanzar hacia un desarrollo productivo sostenible, con una mirada integral, se requieren capacidades múltiples que permitan transformar ideas en algo nuevo con alto valor agregado, que proteja la naturaleza y la biodiversidad y se haga cargo de las diferencias. Para ello se necesita tanto infraestructura, capacidades de gestión, y personas altamente especializadas que permitan generar nuevo conocimiento y tecnologías, así como absorber y aprender de lo que ya está presente en la sociedad y del estado del arte.

Este análisis ha incidido en que el diseño del reforzamiento de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el período 2023-2026, en adelante e indistintamente la "Política", busque avanzar en la consolidación del sistema de forma que pueda crecer integralmente, al servicio del desarrollo y cada vez más conectado con la ciudadanía.

La actualización de la Política ha sido desarrollada a partir de los aprendizajes de los primeros años de funcionamiento del Ministerio, del levantamiento y sistematización de antecedentes -tanto nacionales como internacionales- en la materia, de los aportes recogidos en diferentes espacios participativos, y del análisis de otras estrategias de carácter nacional y regional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N° 21.105. Asimismo, ha sido revisada por el Comité Interministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Esta forma de abordar la actualización de esta Política es, asimismo, consistente con los catalizadores de la visión planteada en la Estrategia Nacional 2022 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo: insertarse en un relato país que haga sentido a la población, ponerse al servicio de los desafíos del país, ser un aporte crítico a la sustentabilidad del ecosistema y preservación de la biodiversidad, impulsar la vinculación público-privada, y potenciar la formación en ciencia, tecnología, conocimiento e innovación de las futuras generaciones.

De esta forma, la Política es un instrumento vivo que recoge la experiencia anterior, fortalece lo ya avanzado y se hace cargo de las prioridades de los gobiernos.

2. VISIÓN, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

La Política Nacional para el período 2023-2026 asume a la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación como agentes de transformación para alcanzar un desarrollo sostenible e integral, que contribuya al bienestar de las personas, el desarrollo de los territorios y la calidad del entorno, siendo así una herramienta fundamental para enfrentar la triple crisis ambiental (de clima, de biodiversidad y de contaminación) y los desafíos de la democracia.

Esta visión se define sobre la base de los siguientes principios orientadores:

- Excelencia y capacidad de adaptación: Se expresa en el compromiso con la calidad del ecosistema de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación. Se buscan criterios adecuados de evaluación mediante procesos rigurosos, transparentes y permanentes, propiciando además un sistema de gestión flexible y adaptable basado en la experimentación y la integridad en cada acción.
- Colaboración y asociatividad: Resalta la disposición activa a la colaboración entre los actores e integrantes del ecosistema nacional e internacional. A través de la colaboración se fomenta el trabajo multi, inter y transdisciplinario, valorando la riqueza de las distintas disciplinas y su aporte conjunto a los desafíos del desarrollo.
- Descentralización: Se promueve un desarrollo equilibrado en todo el territorio, valorando las capacidades y el potencial de cada región. Esta perspectiva integra la colaboración intersectorial y una gobernanza multinivel que abarca los niveles nacional y regional, asegurando que las políticas y acciones en ciencia y tecnología respondan adecuadamente a las necesidades y capacidades de cada contexto.
- Apertura y transparencia: Busca promover un ecosistema de información accesible y global, donde la ciudadanía pueda acceder y beneficiarse de los datos que se generan. Esta transparencia fortalece los procesos de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), permitiendo que el conocimiento influya y enriquezca las políticas públicas.
- Equidad de género y diversidad: Se promueve y cautela la equidad de género en todas las actividades y niveles del ecosistema. A su vez, se valoran y promueven las miradas inclusivas y la igualdad de oportunidades, reconociendo la diversidad y riqueza que aporta cada individuo al ecosistema.
- Integridad y ética en el quehacer científico: La integridad se debe plasmar en las distintas actividades de I+D+i y, específicamente, en el quehacer ético de los actores del sistema de CTCI. Se busca asegurar un comportamiento ético, transparente y responsable en cada acción y decisión tomada.
- Transdisciplina: Se destaca la importancia de abordar los desafíos desde una perspectiva que integre múltiples disciplinas y diversidad de actores, valorando su complementariedad y sinergia, y reconociendo que la complejidad de los desafíos actuales requiere de soluciones integradas y holísticas.

Con este fundamento, la Política Nacional tiene como objetivo general orientar estratégicamente los esfuerzos del país promoviendo, comprendiendo y utilizando el conocimiento en todas las disciplinas, la tecnología y la innovación para contribuir al desarrollo sostenible e integral de Chile.

De esta forma se busca promover más y mejor la ciencia, la tecnología, el conocimiento y la innovación a través del fortalecimiento del ecosistema, de la profundización de su vinculación con la ciudadanía, así como de las capacidades de abordar los desafíos económicos, sociales, culturales y ambientales.

En consideración a lo anterior, la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, para el período 2023-2026, busca consolidar los avances en materia de

institucionalidad y avanzar en tres dimensiones que han sido fruto de la experiencia de estos primeros años de acción, así como del diálogo con las regiones y actores del sistema.

La primera dimensión se refiere al fortalecimiento de las capacidades del sistema para su crecimiento armónico y se vincula con los ejes anteriores de la Política "Fortalecimiento del Sistema" y "Capacidades Institucionales".

La segunda apunta a consolidar una mirada estratégica que nos permita avanzar hacia un modelo de desarrollo productivo sostenible y hace referencia al anterior eje "Futuro" de la Política.

La tercera dimensión se refiere a profundizar la conexión con las preocupaciones de la ciudadanía y hace referencia al eje "Vinculación con la Sociedad".

Con esta mirada, la actualización de la Política se reordena en los siguientes tres ejes de acción:

- Vinculación con la Sociedad
- CTCI como herramienta para el desarrollo
- Fortalecimiento del Ecosistema

Estos tres ejes actualizados de la Política 2023-2026 se presentan a continuación, definiendo prioridades y nuevas líneas de acción para los próximos años.

3. EJES DE ACCIÓN Y METAS DE MEDIANO PLAZO

3.1. Eje de Acción: Vinculación con la Sociedad

Su propósito es generar una cultura que acerque la ciudadanía a la comprensión del quehacer de la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación, el interés en los diversos saberes, la legitimidad de la política pública desde una perspectiva de co-construcción y la disposición a ser parte del sistema desde edades tempranas y quehaceres diferentes, en los diferentes espacios de la sociedad.

Promueve que el vínculo entre el conocimiento y las personas sea cada vez más robusto, al tiempo que la infraestructura para el encuentro e intercambio de los conocimientos sea más estable.

Para contribuir a aumentar y diversificar los intercambios entre los públicos que son poseedores y los receptores de conocimientos en todos los rincones del país, requiere de la expansión y diversificación de los espacios que los habilitan.

Con este propósito este eje considera como prioridades para el período 2023-2026:

- Democratizar el conocimiento: Busca el acercamiento de la sociedad al conocimiento, así como también lograr que más personas se comprometan con el desarrollo de la ciencia y la tecnología desde sus ámbitos de acción y con pertinencia territorial.

Sus principales nuevas líneas de acción para los próximos años se refieren a:

- Fortalecimiento del programa Ciencia Pública y apertura hacia nuevas áreas de trabajo con la ciudadanía desde diversas formas de conocimiento.

- Fomento del desarrollo y el conocimiento de la ciencia y la tecnología desde aquellos nodos de sociabilidad que ya se encuentran en funcionamiento, tales como universidades, museos, bibliotecas, organizaciones y comunidades, con foco en la descentralización y robustecimiento del sistema CTCI en instituciones públicas.

- Aumento de la calidad y el alcance de la comunicación en el ámbito de la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación para estimular y reforzar los intercambios de los conocimientos a lo largo de Chile y desde distintas disciplinas, edades y géneros.

- Consolidación de los procesos de participación ciudadana ministeriales y ampliación a niños, niñas y adolescentes, así como adultos mayores y grupos vulnerables.

- Fortalecer la vinculación con el sistema educacional: Apunta a promover competencias y habilidades propias de la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación en la institucionalidad escolar y en los miembros de la comunidad educativa -tanto científico-humanista como técnico-profesional- permitiendo así multiplicar posibilidades innovadoras de aprendizaje y desarrollo, potenciando el pensamiento crítico tanto en el mundo escolar como en el de la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación.

Sus principales nuevas líneas de acción para los próximos años se refieren a:

- Consolidación del vínculo de la investigación e innovación escolar de las comunidades educativas, con pertinencia territorial.
- Fortalecimiento de la presencia de la ciencia y la tecnología en el sistema de educación parvularia.
- Impulso del vínculo con el sistema de formación técnico-profesional de educación media.

3.2. Eje de Acción: Herramienta para el Desarrollo

Con la riqueza que nos da la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación, a través de este eje la Política busca promover y fortalecer la identificación y construcción de posibilidades de futuro país comprometidas con un nuevo modelo de desarrollo más equitativo, sostenible, con equidad de género, territorialmente equilibrado y basado en el conocimiento.

Para ello, se requiere potenciar acciones orientadas a fortalecer las capacidades de generación y aplicación de conocimiento, así como de comprensión de transformaciones sociales y culturales, impulsando políticas de transformación productiva que permitan avanzar hacia actividades más intensivas en ciencia, tecnología, conocimiento e innovación y hagan posible una transición socioecológica justa.

Esto implica un esfuerzo especial en materia de coordinación intersectorial que contribuya a una sociedad que mira su futuro con responsabilidad y sabiduría.

Con este propósito este eje considera como prioridades para el período 2023-2026:

- Aportar estratégicamente al desarrollo: Busca que la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación contribuyan efectivamente a los desafíos del desarrollo productivo sostenible, así como también a las dimensiones sociales y culturales del desarrollo, tanto a nivel nacional como territorial.

Sus principales nuevas líneas de acción para los próximos años se refieren a:

- Financiamiento de instrumentos o iniciativas que contribuyan a dar respuesta a los desafíos del Programa de Desarrollo Productivo Sostenible, con foco en carbono neutralidad, resiliencia frente al cambio climático y diversificación productiva.
- Impulso a la tecnología nacional como condición habilitante transversal.
- Desarrollo de un programa estructural de I+D+i de frontera para universidades apuntando a desafíos estratégicos.
- Promoción de una transición digital justa mediante una política de inteligencia artificial centrada en los derechos de las personas, la ética, la sostenibilidad ambiental y la apropiación ciudadana de las tecnologías digitales.
- Participación en la Agenda 2030 - Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- Informar la política pública: Apunta a proveer del mejor conocimiento disponible para el diseño y ejecución de políticas públicas relacionadas con ámbitos estratégicos.

Sus principales líneas de acción nuevas para los próximos años se refieren a:

- Fortalecimiento de las capacidades de investigación y desarrollo (I+D) asociadas a los desafíos de sustentabilidad, cambio climático, biodiversidad y convivencia social, entre los más relevantes.
- Liderazgo de las iniciativas propias de la dimensión de ciencia y tecnología en ámbitos donde tenemos singularidades a nivel global (Océanos, Antártica, Espacio, Salares).
- Fortalecimiento, valoración y orientación del aporte de la investigación en humanidades, artes y ciencias sociales (HACS), y de sus capacidades en materia de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación, al diseño y ejecución de políticas públicas.

3.3. Eje de Acción: Fortalecimiento del Ecosistema

Para propiciar un avance sustancial de la I+D+i y la colaboración permanente entre actores nacionales e internacionales, este eje busca crear espacios e interacciones dinámicas donde se favorecen diversas combinaciones entre la investigación de excelencia, la tecnología y la innovación, abriendo rutas para la creación de valor en un ecosistema diverso, en beneficio de la sociedad. De esta forma, las capacidades del país en la materia se acumulan y potencian a través de un ecosistema robusto e interconectado.

Es así como se mantienen y consolidan los pilares básicos de todo ecosistema ciencia, tecnología, conocimiento e innovación, ya incluidos en la primera versión de la Política, como son: investigación y desarrollo, tecnología, innovación, desarrollo de talentos, infraestructura y equipamiento, así como capacidades ministeriales.

Con este propósito, este eje considera como prioridades para el período 2023-2026:

- Fortalecer las capacidades de I+D+i de Instituciones de Educación Superior, centros asociativos y otras entidades: Promueve el robustecimiento y gestión de las asimetrías institucionales en materia de las capacidades necesarias para un crecimiento armonioso del sistema.

Sus principales líneas de acción nuevas para los próximos años se refieren a:

- Creación de un Programa de Fortalecimiento de Universidades para apoyar la generación, mantenimiento y gestión de las capacidades institucionales de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) que permitan la contribución de las universidades al desarrollo regional y nacional con impacto internacional.

- Fortalecimiento del sistema de investigación asociativa a partir de la trayectoria de los centros apoyados, reconociendo su relevancia para el sistema ciencia, tecnología, conocimiento e innovación.

- Incrementar las capacidades de I+D+i al interior del Estado: En tanto actor clave para impulsar las capacidades nacionales de I+D+i, se busca el robustecimiento de las mismas al interior del Estado.

Sus principales líneas de acción nuevas para los próximos años se refieren a:

- Desarrollo de las capacidades de los servicios del Estado mediante I+D+i.
- Fortalecimiento de las capacidades y alcance de los Institutos Tecnológicos y de Innovación Públicos (ITIP), tanto existentes como nuevos, adecuados mecanismos de financiamiento de sus capacidades en I+D+i, permitiendo su planificación en el largo plazo.

- Avance en la integración de capacidades de investigación y desarrollo (I+D) civil y de las Fuerzas Armadas.

- Fortalecer la presencia de la institucionalidad pública en ciencia, tecnología, conocimiento e innovación en las regiones: Apunta a avanzar decididamente en la descentralización y una gobernanza multinivel.

Sus principales líneas de acción nuevas para los próximos años se refieren a:

- Incremento progresivo de la presencia de la institucionalidad ministerial en ciencia, tecnología, conocimiento e innovación a nivel regional.

- Apoyo a la acción y desafíos territoriales desde la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación.

- Incentivar las potencialidades nacionales y territoriales de desarrollo tecnológico, innovación, conocimiento y emprendimiento: Contribuye al crecimiento armonioso del sistema mediante el fortalecimiento de las capacidades territoriales, sectoriales y productivas.

Sus principales líneas de acción nuevas para los próximos años se refieren a:

- Desarrollo de condiciones habilitantes para la transferencia tecnológica y así facilitar la vinculación de los resultados de investigación y desarrollo (I+D) a la sociedad e industria.

- Elaboración e implementación de una agenda de articulación y fomento para empresas y emprendimientos de base científica y tecnológica.

- Integración del sistema técnico-profesional en el ecosistema ciencia, tecnología, conocimiento e innovación, especialmente, en sus procesos de transferencia tecnológica, innovación y apoyo al emprendimiento.

- Generación de condiciones para el desarrollo de las personas que hacen I+D+i: Busca proveer de mecanismos que faciliten el despliegue de capacidades y desarrollo de trayectorias profesionales en el sistema.

Sus principales líneas de acción nuevas para los próximos años se refieren a:

- Diseño de un plan de fortalecimiento de la equidad de género y condiciones laborales en instituciones del ecosistema ciencia, tecnología, conocimiento e innovación.
- Perfeccionamiento de formación de capacidades avanzadas.
- Monitoreo y gestión de capacidades del sistema.

II. Déjase establecido que el gasto que genere la ejecución de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación deberá ser asumido por las respectivas instituciones responsables de su implementación y deberá ser incorporado en sus presupuestos institucionales anuales.

III. Derógase el decreto supremo N° 4, de 2020, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Aisén Etcheverry E., Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, decreto N°1, de 1 de febrero de 2024.- Atentamente, Paula González Frías, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (S).

